



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2019 Ronda I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

**OBJETIVO:** Fortalecer la competitividad de las empresas en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación. Se busca otorgar subsidios económicos para apoyar parcialmente proyectos que promuevan el desarrollo de innovaciones con impactos a nivel de la empresa, en base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

**DIRIGIDO A:** Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de veinticuatro meses de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales o centros de investigación nacionales.

**ÁREAS TEMÁTICAS** -Ciencias Agrarias -Ciencias Médicas -Ciencias Tecnológicas -Distribución y Transporte

### CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

- Categoría de Evaluación A: EMPRESAS TIPO A: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 75% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
- Categoría de Evaluación B: EMPRESAS TIPO B: Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/.1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00).
- Categoría de Evaluación C: EMPRESAS TIPO C: Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/.30,000,000.01) en adelante.

### DURACIÓN:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta veinticuatro (24) meses.

### MONTOS:

Para las Categorías A, B y C los montos máximos del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/. 200,000.00.

- Categoría de Evaluación A: Empresas Tipo A: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 75% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
- Categoría de Evaluación B: Empresas Tipo B: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
- Categoría de Evaluación C: Empresas Tipo C: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria. Las empresas Tipo C sólo podrán recibir el financiamiento si la calidad de la innovación tiene un posible impacto de exportación o si el objeto de gasto apoya a terceros dentro del país, como por ejemplo, a empresas dentro de su cadena de suministro o si desarrolla el proyecto en conjunto con una universidad o centro de investigación.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017).



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

#### GASTOS PERMISIBLES:

Los gastos permisibles serán los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 49, Rubro de gastos permitidos, de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

#### DOCUMENTACIÓN:

Para todas las categorías se deberá aportar los siguientes documentos:

1. Video de 2 minutos que describa la propuesta (máximo 20 MB). (Obligatorio).
2. Hoja de vida del Líder de la propuesta y hoja de vida del equipo de trabajo (descargado de la Plataforma Cenit). (Obligatorio).
3. Copia de la cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Líder del proyecto. (Obligatorio).
4. Copia del Certificado de Registro Público en la que se indique el nombre del Representante Legal de la empresa. (Obligatorio).
5. Copia de la cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa. (Obligatorio).
6. Copia de la última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa. La Declaración Jurada de Renta debe estar firmada por el Contador Público Autorizado. (Obligatorio).
7. Paz y Salvo de la cuota obrero patronal de la Caja de Seguro Social, vigente al envío de la propuesta. (Obligatorio).
8. Paz y Salvo de Impuesto Sobre la Renta emitido por la Dirección General de Ingresos, vigente al envío de la propuesta, verificado y firmado por el proponente. (Obligatorio).
9. Copia de Aviso de Operación de la empresa, que evidencie los veinticuatro meses mínimos de operación de la empresa en Panamá. Estos veinticuatro meses se deben cumplir antes de la fecha de apertura de esta convocatoria. (Obligatorio)
10. Paz y Salvo de la SENACYT. (Obligatorio).
11. Descripción de la Propuesta. (Obligatorio).

#### REQUISITOS:

- Inscribirse en la Plataforma Cenit
- Utilizar los formularios publicados en la página web de la SENACYT.

**Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en [www.senacyt.gob.pa/convocatorias](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias)**

### FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

<b>FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:</b>	<b>31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
<b>SESIONES DE ASESORÍA DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>SENACYT BRINDARÁ ESTAS SESIONES PARA ORIENTAR SOBRE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA Y ACLARAR DUDAS SOBRE LOS FORMULARIOS. SE INFORMARÁ A LOS INTERESADOS, LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES DISPONIBLES PARA ASISTIR. (La asistencia NO es obligatoria):</b>
<b>PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:</b>	<b>5 DE MARZO DE 2020 (HASTA LAS 4:00 PM, HORA EXACTA)</b>

**Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.**

**Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0099. Email: [empresarial2019@senacyt.gob.pa](mailto:empresarial2019@senacyt.gob.pa) Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.**

**El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.**